

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**14844** *Resolución de 14 de junio de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

En la disposición transitoria décima primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, se establece que las convocatorias para la cobertura de plazas de personal docente e investigador oficialmente publicadas antes del 31 de diciembre de 2023, podrán regirse por la normativa vigente antes de la entrada en vigor de esta ley orgánica. Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDCA); lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 147, de 28 de julio, y la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios (en adelante NPAUGR), aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 27 de septiembre de 2011 y publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011.

Este Rectorado, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2023; lo establecido en el párrafo segundo del artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre (BOE de 12 de septiembre); ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de promoción interna que se detallan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Granada.

Estas plazas se convocan atendiendo a la Resolución de 21 de noviembre de 2022, de la Universidad de Granada, complementaria a la Resolución de 13 de junio de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) del Personal Docente e Investigador para el año 2022 (BOJA de 24 de noviembre de 2022).

La cuantía de las diferencias de las nuevas dotaciones asciende a 302.979,80 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 120.00.01, 121.00.01, 121.02.01, 121.04.01 del presupuesto de la Universidad de Granada para el año 2023, de acuerdo con las disposiciones presupuestarias.

La presente convocatoria se desarrollará con sujeción a las siguientes

#### **Bases de convocatoria**

##### *1. Normas generales*

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre; el RDCA; los EUGR; la NPAUGR; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

## 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintinueve años o mayores de edad que sean dependientes. Asimismo podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Las personas que participen por el cupo de discapacitados, deberá acreditar tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, de acuerdo con lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

## 2.2 Requisitos específicos:

a) Estar acreditado para el Cuerpo Docente de Catedráticos de Universidad.

b) Ser funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

## 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo podrán realizar su inscripción en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, a través de la sede electrónica de la Universidad de Granada, <https://sede.ugr.es>, utilizando el procedimiento electrónico «Concursos a plazas docentes: Solicitud de admisión» disponible en dicha sede.

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión y en el proceso serán tratados con la única finalidad de la gestión de las pruebas selectivas y las comunicaciones

necesarias para ello. El nombre, apellidos y número del documento de identidad se publicará en la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. La Universidad de Granada tomará medidas para que esa información no sea indexada por los buscadores de internet. La base legal para el tratamiento de estos datos son las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, y 40/2015, de 1 de octubre, y el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. La Universidad de Granada es responsable del tratamiento de esos datos y publica su política de protección de datos en [https://secretariageneral.ugr.es/pages/proteccion\\_datos](https://secretariageneral.ugr.es/pages/proteccion_datos). Los derechos de protección de datos de los solicitantes se podrán ejercer dirigiéndose al responsable del tratamiento por vía electrónica, a través de la sede electrónica de la Universidad de Granada. Los interesados pueden ejercer sus derechos también ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. Pueden consultar información adicional sobre el tratamiento de datos personales en procesos selectivos de personal en el siguiente enlace: [https://secretariageneral.ugr.es/pages/proteccion\\_datos/leyendas-informativas/\\_img/informacionadicionalprocesosselectivos/%21](https://secretariageneral.ugr.es/pages/proteccion_datos/leyendas-informativas/_img/informacionadicionalprocesosselectivos/%21).

Para que los/as interesados/as no tengan que aportar toda la documentación justificativa, la Universidad de Granada accederá a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y con la única finalidad de verificación y consulta de los datos consignados en la inscripción, salvo que el solicitante desee presentar la documentación por manifestar su oposición motivada a la consulta. Esta oposición deberán manifestarla en el apartado correspondiente de la solicitud en sede electrónica.

### 3.2 Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 42,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en CaixaBank en la cuenta ES71 21004224391300721670, con el título «Universidad de Granada. Pruebas Selectivas», abierta en dicha entidad.

Estarán exentas del pago de los precios públicos:

- Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.
- Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo citada en el párrafo anterior se solicitará en las correspondientes Oficinas de Empleo, debiendo figurar en ella todos y cada uno de los requisitos citados en dicho párrafo.

En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante, para lo que se podrá utilizar el modelo que se acompaña como anexo II a esta convocatoria.

Ambos documentos, certificación y declaración, deberán acompañar a la solicitud.

- Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos/as, debiendo acreditar tal condición.
- Las familias numerosas, que tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.1.

3.3 En el caso de no oponerse a la consulta por parte de la Universidad de los datos consignados en la solicitud, se deberá acompañar, la siguiente documentación:

a) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.

b) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

c) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

Los solicitantes aportarán esta documentación en formato pdf a través de la sede electrónica.

3.4 En el caso de oponerse a la consulta por parte de la Universidad de los datos consignados en la solicitud, además de la documentación requerida en el apartado anterior, deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Certificado de discapacidad, si fuera el caso.
- Acreditación de la condición de familia numerosa, si fuera el caso.
- Certificado que acredite cumplir el requisito establecido en el punto 2.1.e).

Los solicitantes deberán acompañar esta documentación en formato pdf, a través de la sede electrónica.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6 Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la comisión encargada de resolver el concurso.

3.7 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la comisión.

3.8 Serán motivos de exclusión, la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará una resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal Docente e Investigador (PDI) en calle Santa Lucía, 8, 18071 Granada, que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad ([serviciopdi.ugr.es](http://serviciopdi.ugr.es)).

4.2 Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

Los solicitantes deberán presentar esta reclamación a través del procedimiento «Concursos a plazas docentes: Reclamación a la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as» disponible en dicha sede.

4.3 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, la Rectora, en el plazo máximo de quince días, dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la LPAC.

#### 5. *Comisiones de Selección, desarrollo del concurso, propuesta de provisión y Comisión de Reclamaciones*

5.1 La composición de las Comisiones de Selección que figuran como anexo III de esta convocatoria, el régimen de sustituciones de sus miembros, la constitución de las mismas, el desarrollo del concurso y la propuesta de provisión, se efectuarán conforme a lo dispuesto en la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2011 y publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011 (NPAUGR).

5.2 Los aspirantes, en aplicación de lo establecido en el artículo 9.5.b.1.º de la NPAUGR, presentarán los contenidos de dicho apartado según los puntos que figuran como anexo IV de esta convocatoria.

5.3 Contra la propuesta de la Comisión de Selección de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo máximo de diez días hábiles, contando a partir del siguiente al de su publicación.

#### 6. *Presentación de documentos y nombramientos*

6.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16 de la LPAC los siguientes documentos:

a) Certificado de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

6.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.3 El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por la Rectora, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo y área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado al Consejo de Universidades.

6.4 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate.

6.5 La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la LPAC.

Granada, 14 de junio de 2023.–La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

#### ANEXO I

Código plaza	Categoría	Área	Departamento	Perfil
1/7/2023	Catedrático de Universidad.	Botánica.	Botánica.	Docencia: Biogeografía. Investigación: Conservación y filogeografía de flora y vegetación.
2/7/2023	Catedrático de Universidad.	Derecho Constitucional.	Derecho Constitucional.	Docencia: Propia del área. Investigación: Propia del área.
3/7/2023	Catedrático de Universidad.	Derecho Constitucional.	Derecho Constitucional.	Docencia: Propia del área. Investigación: Propia del área.
4/7/2023	Catedrático de Universidad.	Derecho Constitucional.	Derecho Constitucional.	Docencia: Docencia en Derecho Constitucional. Investigación: Propia del área.
5/7/2023	Catedrático de Universidad.	Derecho Financiero y Tributario.	Derecho Financiero y Tributario.	Docencia: La propia del área de conocimiento. Investigación: La propia del área de conocimiento.
6/7/2023	Catedrático de Universidad.	Derecho Financiero y Tributario.	Derecho Financiero y Tributario.	Docencia: Propia del área. Investigación: Propia del área.
7/7/2023	Catedrático de Universidad.	Derecho Financiero y Tributario.	Derecho Financiero y Tributario.	Docencia: Propia del área. Investigación: Propia del área.
8/7/2023	Catedrático de Universidad.	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.	Docencia: Derecho internacional público y Derecho de la Unión Europea.
9/7/2023	Catedrático de Universidad.	Derecho Mercantil.	Derecho Mercantil y Derecho Romano.	Docencia: Propia del ámbito de conocimiento. Investigación: Propia del ámbito de conocimiento.
10/7/2023	Catedrático de Universidad.	Estadística e Investigación Operativa.	Estadística e Investigación Operativa.	Docencia: Biometría en el Grado de Farmacia. Investigación: Modelos de regresión y <i>ranking</i> con números difusos. Agregación, teoría de aproximación y procesos iterativos de optimización. Aplicación a encuestas con números difusos.

Código plaza	Categoría	Área	Departamento	Perfil
11/7/2023	Catedrático de Universidad.	Física Aplicada.	Física Aplicada.	Docencia: Meteorología y climatología (Grado en Ciencias Ambientales). Investigación: Teledetección atmosférica activa y pasiva desde superficie: partículas de aerosol biogénico / no biogénico, y capa límite atmosférica.
12/7/2023	Catedrático de Universidad.	Fisioterapia.	Fisioterapia.	Docencia: Intervención de terapia ocupacional en salud mental en la infancia, adolescencia y personas mayores. Investigación: Terapia ocupacional, funcionamiento ejecutivo y actividades de la vida diaria en los trastornos por déficit de atención con hiperactividad.
13/7/2023	Catedrático de Universidad.	Genética.	Genética.	Docencia: Genética II: de la secuencia a la función. Investigación: Bases genéticas de la determinación y la diferenciación sexual en mamíferos.
14/7/2023	Catedrático de Universidad.	Histología.	Histología.	Docencia: Docencia en el área de histología e ingeniería tisular. Investigación: Investigación en el área de histología e ingeniería tisular.
15/7/2023	Catedrático de Universidad.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Docencia: Sistemas concurrentes y distribuidos (asignatura obligatoria del Grado en Ingeniería Informática). Investigación: Arquitecturas y proceso de desarrollo <i>software</i> e ingeniería de ontologías.
16/7/2023	Catedrático de Universidad.	Organización de Empresas.	Organización de Empresas II.	Docencia: Fundamentos en dirección y administración de empresas. Investigación: Innovación, gestión medioambiental y de recursos humanos.
17/7/2023	Catedrático de Universidad.	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.	Docencia: Psicología de la salud. Investigación: Promoción de la salud en las mujeres a partir de la mediana edad: la adopción de un estilo de vida activo desde una aproximación feminista.
18/7/2023	Catedrático de Universidad.	Química Orgánica.	Química Farmacéutica y Orgánica.	Docencia: Docencia propia del área. Investigación: Desarrollo y validación de estrategias químicas basadas en nanopartículas poliméricas multifuncionalizadas para el diseño de las plataformas terapéuticas dirigidas y de diagnóstico.
19/7/2023	Catedrático de Universidad.	Tecnologías del Medio Ambiente.	Ingeniería Civil.	Docencia: Ingeniería ambiental. Investigación: Eliminación sostenible de fármacos en aguas residuales urbanas mediante la combinación de sistemas de biopelícula, membrana y oxidación avanzada.

## ANEXO II

**Declaración de carecer de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional**

Don/doña ..... con domicilio en ..... y con documento nacional de identidad o pasaporte número ....., declara bajo juramento o promesa, a los efectos de la exención de tasa por derechos de participación del proceso selectivo para cubrir plazas de Profesores de Cuerpos Docentes en la Universidad de Granada, que carece de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo.:

## ANEXO III

Código plaza	Área	Miembro	Categoría Tribunal	Cargo	Universidad
1/7/2023	Botánica.	Juan Francisco Mota Poveda.	Catedrático de Universidad.	Presidente titular.	Universidad de Almería.
1/7/2023	Botánica.	María Francisca Alba Sánchez.	Catedrática de Universidad.	Secretario titular.	Universidad de Granada.
1/7/2023	Botánica.	Pilar Catalán Rodríguez.	Catedrática de Universidad.	Vocal titular primero.	Universidad de Zaragoza.
1/7/2023	Botánica.	María Montserrat Martínez Ortega.	Catedrática de Universidad.	Vocal titular segundo.	Universidad de Salamanca.
1/7/2023	Botánica.	Francisco Javier Cabello Píñar.	Catedrático de Universidad.	Vocal titular tercero.	Universidad de Almería.
1/7/2023	Botánica.	Juan Antonio Devesa Alcaraz.	Catedrático de Universidad.	Presidente suplente.	Universidad de Córdoba.
1/7/2023	Botánica.	Francisca del Carmen Ruano Díaz.	Catedrática de Universidad.	Secretario suplente.	Universidad de Granada.
1/7/2023	Botánica.	Ana Isabel Ortega Olivencia.	Catedrática de Universidad.	Vocal suplente primero.	Universidad de Extremadura.
1/7/2023	Botánica.	Rosario Gloria Gavilán García.	Catedrática de Universidad.	Vocal suplente segundo.	Universidad de Complutense de Madrid.
1/7/2023	Botánica.	Juan Lorite Moreno.	Catedrático de Universidad.	Vocal suplente tercero.	Universidad de Granada.
2/7/2023	Derecho Constitucional.	Gregorio Cámara Villar.	Catedrático de Universidad.	Presidente titular.	Universidad de Granada.
2/7/2023	Derecho Constitucional.	José Antonio Montilla Martos.	Catedrático de Universidad.	Secretario titular.	Universidad de Granada.
2/7/2023	Derecho Constitucional.	Paloma Biglino Campos.	Catedrática de Universidad.	Vocal titular primero.	Universidad de Valladolid.
2/7/2023	Derecho Constitucional.	Alberto López Basaguren.	Catedrático de Universidad.	Vocal titular segundo.	Universidad de País Vasco.

Código plaza	Área	Miembro	Categoría Tribunal	Cargo	Universidad
2/7/2023	Derecho Constitucional.	Ángela Figueruelo Burrieza.	Catedrática de Universidad.	Vocal titular tercero.	Universidad de Salamanca.
2/7/2023	Derecho Constitucional.	Ricardo Chueca Rodríguez.	Profesor Emérito.	Presidente suplente.	Universidad de la Rioja.
2/7/2023	Derecho Constitucional.	Pedro Mercado Pacheco.	Catedrático de Universidad.	Secretario suplente.	Universidad de Granada.
2/7/2023	Derecho Constitucional.	María Josefa Ridaura Martínez.	Catedrática de Universidad.	Vocal suplente primero.	Universidad de Valencia.
2/7/2023	Derecho Constitucional.	María Asunción Torres López.	Catedrática de Universidad.	Vocal suplente segundo.	Universidad de Granada.
2/7/2023	Derecho Constitucional.	Ascensión Elvira Perales.	Catedrática de Universidad.	Vocal suplente tercero.	Universidad de Carlos III.
3/7/2023	Derecho Constitucional.	Gregorio Cámara Villar.	Catedrático de Universidad.	Presidente titular.	Universidad de Granada.
3/7/2023	Derecho Constitucional.	José Antonio Montilla Martos.	Catedrático de Universidad.	Secretario titular.	Universidad de Granada.
3/7/2023	Derecho Constitucional.	Paloma Biglino Campos.	Catedrática de Universidad.	Vocal titular primero.	Universidad de Valladolid.
3/7/2023	Derecho Constitucional.	Alberto López Basaguren.	Catedrático de Universidad.	Vocal titular segundo.	Universidad de País Vasco.
3/7/2023	Derecho Constitucional.	Ángela Figueruelo Burrieza.	Catedrática de Universidad.	Vocal titular tercero.	Universidad de Salamanca.
3/7/2023	Derecho Constitucional.	Ricardo Chueca Rodríguez.	Profesor Emérito.	Presidente suplente.	Universidad de la Rioja.
3/7/2023	Derecho Constitucional.	Pedro Mercado Pacheco.	Catedrático de Universidad.	Secretario suplente.	Universidad de Granada.
3/7/2023	Derecho Constitucional.	María Josefa Ridaura Martínez.	Catedrática de Universidad.	Vocal suplente primero.	Universidad de Valencia.
3/7/2023	Derecho Constitucional.	María Asunción Torres López.	Catedrática de Universidad.	Vocal suplente segundo.	Universidad de Granada.
3/7/2023	Derecho Constitucional.	Ascensión Elvira Perales.	Catedrática de Universidad.	Vocal suplente tercero.	Universidad de Carlos III.
4/7/2023	Derecho Constitucional.	Gregorio Cámara Villar.	Catedrático de Universidad.	Presidente titular.	Universidad de Granada.
4/7/2023	Derecho Constitucional.	José Antonio Montilla Martos.	Catedrático de Universidad.	Secretario titular.	Universidad de Granada.
4/7/2023	Derecho Constitucional.	Paloma Biglino Campos.	Catedrática de Universidad.	Vocal titular primero.	Universidad de Valladolid.
4/7/2023	Derecho Constitucional.	Alberto López Basaguren.	Catedrático de Universidad.	Vocal titular segundo.	Universidad de País Vasco.
4/7/2023	Derecho Constitucional.	Ángela Figueruelo Burrieza.	Catedrática de Universidad.	Vocal titular tercero.	Universidad de Salamanca.
4/7/2023	Derecho Constitucional.	Ricardo Chueca Rodríguez.	Catedrático de Universidad.	Presidente suplente.	Universidad de la Rioja.
4/7/2023	Derecho Constitucional.	Pedro Mercado Pacheco.	Catedrático de Universidad.	Secretario suplente.	Universidad de Granada.

Código plaza	Área	Miembro	Categoría Tribunal	Cargo	Universidad
4/7/2023	Derecho Constitucional.	María Josefa Ridaura Martínez.	Catedrática de Universidad.	Vocal suplente primero.	Universidad de Valencia.
4/7/2023	Derecho Constitucional.	María Asunción Torres López.	Catedrática de Universidad.	Vocal suplente segundo.	Universidad de Granada.
4/7/2023	Derecho Constitucional.	Ascensión Elvira Perales.	Catedrática de Universidad.	Vocal suplente tercero.	Universidad de Carlos III.
5/7/2023	Derecho Financiero y Tributario.	José Antonio Sánchez Galiana.	Catedrático de Universidad.	Presidente titular.	Universidad de Granada.
5/7/2023	Derecho Financiero y Tributario.	María Jesús García-Torres Fernández.	Catedrática de Universidad.	Secretario titular.	Universidad de Granada.
5/7/2023	Derecho Financiero y Tributario.	María Teresa Mata Sierra.	Catedrática de Universidad.	Vocal titular primero.	Universidad de León.
5/7/2023	Derecho Financiero y Tributario.	Jesús Ramos Prieto.	Catedrático de Universidad.	Vocal titular segundo.	Universidad de Pablo de Olavide.
5/7/2023	Derecho Financiero y Tributario.	Isaac Merino Jara.	Catedrático de Universidad.	Vocal titular tercero.	Universidad de País Vasco.
5/7/2023	Derecho Financiero y Tributario.	Juan López Martínez.	Catedrático de Universidad.	Presidente suplente.	Universidad de Granada.
5/7/2023	Derecho Financiero y Tributario.	Yolanda García Calvente.	Catedrática de Universidad.	Secretario suplente.	Universidad de Granada.
5/7/2023	Derecho Financiero y Tributario.	Ana María Pita Grandal.	Catedrática de Universidad.	Vocal suplente primero.	Universidad de Vigo.
5/7/2023	Derecho Financiero y Tributario.	Francisco David Adame Martínez.	Catedrático de Universidad.	Vocal suplente segundo.	Universidad de Sevilla.
5/7/2023	Derecho Financiero y Tributario.	Clemente Juan Checa González.	Catedrático de Universidad.	Vocal suplente tercero.	Universidad de Extremadura.
6/7/2023	Derecho Financiero y Tributario.	José Antonio Sánchez Galiana.	Catedrático de Universidad.	Presidente titular.	Universidad de Granada.
6/7/2023	Derecho Financiero y Tributario.	María Jesús García-Torres Fernández.	Catedrática de Universidad.	Secretario titular.	Universidad de Granada.
6/7/2023	Derecho Financiero y Tributario.	Ana María Pita Grandal.	Catedrática de Universidad.	Vocal titular primero.	Universidad de Vigo.
6/7/2023	Derecho Financiero y Tributario.	Francisco David Adame Martínez.	Catedrático de Universidad.	Vocal titular segundo.	Universidad de Sevilla.
6/7/2023	Derecho Financiero y Tributario.	María Teresa Mata Sierra.	Catedrática de Universidad.	Vocal titular tercero.	Universidad de León.
6/7/2023	Derecho Financiero y Tributario.	Luis Ignacio Mochón López.	Catedrático de Universidad.	Presidente suplente.	Universidad de Granada.
6/7/2023	Derecho Financiero y Tributario.	María José Fernández Pavés.	Catedrática de Universidad.	Secretario suplente.	Universidad de Granada.
6/7/2023	Derecho Financiero y Tributario.	María Dolores Arias Abellán.	Catedrática de Universidad.	Vocal suplente primero.	Universidad de Autónoma de Barcelona.
6/7/2023	Derecho Financiero y Tributario.	Clemente Juan Checa González.	Catedrático de Universidad.	Vocal suplente segundo.	Universidad de Extremadura.
6/7/2023	Derecho Financiero y Tributario.	Florián García Berro.	Catedrático de Universidad.	Vocal suplente tercero.	Universidad de Sevilla.

Código plaza	Área	Miembro	Categoría Tribunal	Cargo	Universidad
7/7/2023	Derecho Financiero y Tributario.	José Antonio Sánchez Galiana.	Catedrático de Universidad.	Presidente titular.	Universidad de Granada.
7/7/2023	Derecho Financiero y Tributario.	María José Fernández Pavés.	Catedrática de Universidad.	Secretario titular.	Universidad de Granada.
7/7/2023	Derecho Financiero y Tributario.	María Dolores Arias Abellán.	Catedrática de Universidad.	Vocal titular primero.	Universidad de Autónoma de Barcelona.
7/7/2023	Derecho Financiero y Tributario.	Clemente Juan Checa González.	Catedrático de Universidad.	Vocal titular segundo.	Universidad de Extremadura.
7/7/2023	Derecho Financiero y Tributario.	María Teresa Mata Sierra.	Catedrática de Universidad.	Vocal titular tercero.	Universidad de León.
7/7/2023	Derecho Financiero y Tributario.	Luis Ignacio Mochón López.	Catedrático de Universidad.	Presidente suplente.	Universidad de Granada.
7/7/2023	Derecho Financiero y Tributario.	María Jesús García-Torres Fernández.	Catedrática de Universidad.	Secretario suplente.	Universidad de Granada.
7/7/2023	Derecho Financiero y Tributario.	Ana María Pita Grandal.	Catedrática de Universidad.	Vocal suplente primero.	Universidad de Vigo.
7/7/2023	Derecho Financiero y Tributario.	Francisco Adame Martínez.	Catedrático de Universidad.	Vocal suplente segundo.	Universidad de Sevilla.
7/7/2023	Derecho Financiero y Tributario.	Juan José Hinojosa Torralvo.	Catedrático de Universidad.	Vocal suplente tercero.	Universidad de Málaga.
8/7/2023	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.	Diego Liñán Nogueras.	Profesor Emérito.	Presidente titular.	Universidad de Granada.
8/7/2023	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.	Luis Miguel Hinojosa Martínez.	Catedrático de Universidad.	Secretario titular.	Universidad de Granada.
8/7/2023	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.	Alejandro del Valle Gálvez.	Catedrático de Universidad.	Vocal titular primero.	Universidad de Cádiz.
8/7/2023	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.	Ana M. Salinas de Frías.	Catedrática de Universidad.	Vocal titular segundo.	Universidad de Málaga.
8/7/2023	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.	Consuelo Ramón Chornet.	Catedrática de Universidad.	Vocal titular tercero.	Universidad de Valencia.
8/7/2023	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.	Francisco Javier Roldán Barbero.	Catedrático de Universidad.	Presidente suplente.	Universidad de Granada.

Código plaza	Área	Miembro	Categoría Tribunal	Cargo	Universidad
8/7/2023	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.	Manuel López Escudero.	Catedrático de Universidad.	Secretario suplente.	Universidad de Granada.
8/7/2023	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.	José Manuel Cortés Martín.	Catedrático de Universidad.	Vocal suplente primero.	Universidad de Pablo de Olavide.
8/7/2023	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.	Montserrat Abad Castelos.	Catedrática de Universidad.	Vocal suplente segundo.	Universidad de Carlos III.
8/7/2023	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.	Inmaculada C. Marrero Rocha.	Catedrática de Universidad.	Vocal suplente tercero.	Universidad de Granada.
9/7/2023	Derecho Mercantil.	José Luis Pérez-Serrabona González.	Catedrático de Universidad.	Presidente titular.	Universidad de Granada.
9/7/2023	Derecho Mercantil.	Inmaculada Sánchez Ruiz de Valdivia.	Catedrática de Universidad.	Secretario titular.	Universidad de Granada.
9/7/2023	Derecho Mercantil.	Juan Ignacio Peinado Gracia.	Catedrático de Universidad.	Vocal titular primero.	Universidad de Málaga.
9/7/2023	Derecho Mercantil.	Leopoldo Porfirio Carpio.	Catedrático de Universidad.	Vocal titular segundo.	Universidad de Sevilla.
9/7/2023	Derecho Mercantil.	María Jesús Guerrero Lebrón.	Catedrática de Universidad.	Vocal titular tercero.	Universidad de Pablo de Olavide.
9/7/2023	Derecho Mercantil.	Francisco Javier Camacho de los Ríos.	Catedrático de Universidad.	Presidente suplente.	Universidad de Granada.
9/7/2023	Derecho Mercantil.	Sofía Olarte Encabo.	Catedrática de Universidad.	Secretario suplente.	Universidad de Granada.
9/7/2023	Derecho Mercantil.	Alberto Javier Tapia Hermida.	Catedrático de Universidad.	Vocal suplente primero.	Universidad de Complutense de Madrid.
9/7/2023	Derecho Mercantil.	Ángel Martínez Gutiérrez.	Catedrático de Universidad.	Vocal suplente segundo.	Universidad de Jaén.
9/7/2023	Derecho Mercantil.	María Victoria Petit Lavall.	Catedrática de Universidad.	Vocal suplente tercero.	Universidad de Jaume I.
10/7/2023	Estadística e Investigación Operativa.	Mariano José Valderrama Bonnet.	Catedrático de Universidad.	Presidente titular.	Universidad de Granada.
10/7/2023	Estadística e Investigación Operativa.	María del Mar Rueda García.	Catedrática de Universidad.	Secretario titular.	Universidad de Granada.
10/7/2023	Estadística e Investigación Operativa.	Antonio Arcos Cebrián.	Catedrático de Universidad.	Vocal titular primero.	Universidad de Granada.

Código plaza	Área	Miembro	Categoría Tribunal	Cargo	Universidad
10/7/2023	Estadística e Investigación Operativa.	Jesús Navarro Moreno.	Catedrático de Universidad.	Vocal titular segundo.	Universidad de Jaén.
10/7/2023	Estadística e Investigación Operativa.	Susana Montes Rodríguez.	Catedrática de Universidad.	Vocal titular tercero.	Universidad de Oviedo.
10/7/2023	Estadística e Investigación Operativa.	Pedro Antonio García López.	Catedrático de Universidad.	Presidente suplente.	Universidad de Granada.
10/7/2023	Estadística e Investigación Operativa.	Ana María Aguilera del Pino.	Catedrática de Universidad.	Secretario suplente.	Universidad de Granada.
10/7/2023	Estadística e Investigación Operativa.	Ramón Gutiérrez Sánchez.	Catedrático de Universidad.	Vocal suplente primero.	Universidad de Granada.
10/7/2023	Estadística e Investigación Operativa.	Juan Carlos Ruiz Molina.	Catedrático de Universidad.	Vocal suplente segundo.	Universidad de Jaén.
10/7/2023	Estadística e Investigación Operativa.	Raque Caballero Águila.	Catedrática de Universidad.	Vocal suplente tercero.	Universidad de Jaén.
11/7/2023	Física Aplicada.	Lucas Alados Arboledas.	Catedrático de Universidad.	Presidente titular.	Universidad de Granada.
11/7/2023	Física Aplicada.	Francisco José Olmo Reyes.	Catedrático de Universidad.	Secretario titular.	Universidad de Granada.
11/7/2023	Física Aplicada.	María Jesús Esteban Parra.	Catedrática de Universidad.	Vocal titular primero.	Universidad de Granada.
11/7/2023	Física Aplicada.	Antonio Serrano Pérez.	Catedrático de Universidad.	Vocal titular segundo.	Universidad de Extremadura.
11/7/2023	Física Aplicada.	Pilar Utrillas Esteban.	Catedrática de Universidad.	Vocal titular tercero.	Universidad de Valencia.
11/7/2023	Física Aplicada.	Andrew Kowalski.	Catedrático de Universidad.	Presidente suplente.	Universidad de Granada.
11/7/2023	Física Aplicada.	Jorge Andrés Portí Durán.	Catedrático de Universidad.	Secretario suplente.	Universidad de Granada.
11/7/2023	Física Aplicada.	Yolanda Castro Díez.	Catedrática de Universidad.	Vocal suplente primero.	Universidad de Granada.
11/7/2023	Física Aplicada.	David Pozo Vázquez.	Catedrático de Universidad.	Vocal suplente segundo.	Universidad de Jaén.
11/7/2023	Física Aplicada.	María del Carmen Llasat Botija.	Catedrática de Universidad.	Vocal suplente tercero.	Universidad de Barcelona.
12/7/2023	Fisioterapia.	Manuel Arroyo Morales.	Catedrático de Universidad.	Presidente titular.	Universidad de Granada.
12/7/2023	Fisioterapia.	Marie Carmen Valenza.	Catedrática de Universidad.	Secretario titular.	Universidad de Granada.
12/7/2023	Fisioterapia.	Antonio Aguló Pons.	Catedrático de Universidad.	Vocal titular primero.	Universidad de las Islas Baleares.

Código plaza	Área	Miembro	Categoría Tribunal	Cargo	Universidad
12/7/2023	Fisioterapia.	María Isabel Núñez Torres.	Catedrática de Universidad.	Vocal titular segundo.	Universidad de Granada.
12/7/2023	Fisioterapia.	Juan Diego Pedrera Zamorano.	Catedrático de Universidad.	Vocal titular tercero.	Universidad de Extremadura.
12/7/2023	Fisioterapia.	José Juan Jiménez Moleón.	Catedrático de Universidad.	Presidente suplente.	Universidad de Granada.
12/7/2023	Fisioterapia.	Concepción Ruiz Rodríguez.	Catedrática de Universidad.	Secretario suplente.	Universidad de Granada.
12/7/2023	Fisioterapia.	Francisco Alburquerque Sendín.	Catedrático de Universidad.	Vocal suplente primero.	Universidad de Córdoba.
12/7/2023	Fisioterapia.	Adelaida Castro Sánchez.	Catedrática de Universidad.	Vocal suplente segundo.	Universidad de Almería.
12/7/2023	Fisioterapia.	Vicente Martínez Vizcaíno.	Catedrático de Universidad.	Vocal suplente tercero.	Universidad de Castilla-La Mancha.
13/7/2023	Genética.	Rafael Jiménez Medina.	Catedrático de Universidad.	Presidente titular.	Universidad de Granada.
13/7/2023	Genética.	María Dolores López León.	Catedrática de Universidad.	Secretario titular.	Universidad de Granada.
13/7/2023	Genética.	Josefa Cabrero Hurtado.	Catedrática de Universidad.	Vocal titular primero.	Universidad de Granada.
13/7/2023	Genética.	Antonio Sánchez Baca.	Catedrático de Universidad.	Vocal titular segundo.	Universidad de Jaén.
13/7/2023	Genética.	Pedro Lorite Martínez.	Catedrático de Universidad.	Vocal titular tercero.	Universidad de Jaén.
13/7/2023	Genética.	Miguel Burgos Poyatos.	Catedrático de Universidad.	Presidente suplente.	Universidad de Granada.
13/7/2023	Genética.	María Paz Carrasco Jiménez.	Catedrática de Universidad.	Secretario suplente.	Universidad de Granada.
13/7/2023	Genética.	Teresa Palomeque Messía.	Catedrática de Universidad.	Vocal suplente primero.	Universidad de Jaén.
13/7/2023	Genética.	Laureana Rebordinos González.	Catedrática de Universidad.	Vocal suplente segundo.	Universidad de Cádiz.
13/7/2023	Genética.	Andrés Martínez Lage.	Catedrático de Universidad.	Vocal suplente tercero.	Universidad de la Coruña.
14/7/2023	Histología.	Antonio Jesús Campos Muñoz.	Catedrático de Universidad.	Presidente titular.	Universidad de Granada.
14/7/2023	Histología.	Pascual Vicente Crespo Ferrer.	Catedrático de Universidad.	Secretario titular.	Universidad de Granada.
14/7/2023	Histología.	María del Carmen Sánchez Quevedo.	Catedrática de Universidad.	Vocal titular primero.	Universidad de Sevilla.
14/7/2023	Histología.	Inés Martín Lacave.	Catedrática de Universidad.	Vocal titular segundo.	Universidad de Sevilla.
14/7/2023	Histología.	María Julia Buján Varela.	Catedrática de Universidad.	Vocal titular tercero.	Universidad de Alcalá de Henares.
14/7/2023	Histología.	Miguel Alaminos Mingorance.	Catedrático de Universidad.	Presidente suplente.	Universidad de Granada.
14/7/2023	Histología.	José Manuel García López.	Catedrático de Universidad.	Secretario suplente.	Universidad de Granada.

Código plaza	Área	Miembro	Categoría Tribunal	Cargo	Universidad
14/7/2023	Histología.	Ingrid Johanna Garzón Bello.	Catedrática de Universidad.	Vocal suplente primero.	Universidad de Granada.
14/7/2023	Histología.	José Peña Amaro.	Catedrático de Universidad.	Vocal suplente segundo.	Universidad de Córdoba.
14/7/2023	Histología.	Ana María Moreno Fernández.	Catedrática de Universidad.	Vocal suplente tercero.	Universidad de Sevilla.
15/7/2023	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Óscar Pastor López.	Catedrático de Universidad.	Presidente titular.	Universidad de Politécnica de Valencia.
15/7/2023	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Juan Carlos Torres Cantero.	Catedrático de Universidad.	Secretario titular.	Universidad de Granada.
15/7/2023	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Antonio Ruiz Cortés.	Catedrático de Universidad.	Vocal titular primero.	Universidad de Sevilla.
15/7/2023	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Elena García Barriocanal.	Catedrática de Universidad.	Vocal titular segundo.	Universidad de Alcalá de Henares.
15/7/2023	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	María Inmaculada Medina Bulo.	Catedrática de Universidad.	Vocal titular tercero.	Universidad de Cádiz.
15/7/2023	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Juan Manuel Murillo Rodríguez.	Catedrático de Universidad.	Presidente suplente.	Universidad de Extremadura.
15/7/2023	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Sergio Damas Arroyo.	Catedrático de Universidad.	Secretario suplente.	Universidad de Granada.
15/7/2023	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	David Ruiz Cortés.	Catedrático de Universidad.	Vocal suplente primero.	Universidad de Sevilla.
15/7/2023	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	María Teresa Gómez López.	Catedrática de Universidad.	Vocal suplente segundo.	Universidad de Sevilla.
15/7/2023	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Elena María Navarro Martínez.	Catedrática de Universidad.	Vocal suplente tercero.	Universidad de Castilla-La Mancha.
16/7/2023	Organización de Empresas.	Antonio Genaro Leal Millán.	Catedrático de Universidad.	Presidente titular.	Universidad de Sevilla.
16/7/2023	Organización de Empresas.	Nuria Esther Hurtado Torres.	Catedrática de Universidad.	Secretario titular.	Universidad de Granada.
16/7/2023	Organización de Empresas.	Juan Alberto Aragón Correa.	Catedrático de Universidad.	Vocal titular primero.	Universidad de Granada.
16/7/2023	Organización de Empresas.	José Joaquín Céspedes Lorente.	Catedrático de Universidad.	Vocal titular segundo.	Universidad de Almería.
16/7/2023	Organización de Empresas.	María del Carmen Camelo Ordaz.	Catedrática de Universidad.	Vocal titular tercero.	Universidad de Cádiz.
16/7/2023	Organización de Empresas.	José Luis Galán González.	Catedrático de Universidad.	Presidente suplente.	Universidad de Sevilla.

Código plaza	Área	Miembro	Categoría Tribunal	Cargo	Universidad
16/7/2023	Organización de Empresas.	Dolores María Frías Jamilena.	Catedrática de Universidad.	Secretario suplente.	Universidad de Granada.
16/7/2023	Organización de Empresas.	Víctor Jesús García Morales.	Catedrático de Universidad.	Vocal suplente primero.	Universidad de Granada.
16/7/2023	Organización de Empresas.	Javier Martínez del Río.	Catedrático de Universidad.	Vocal suplente segundo.	Universidad de Almería.
16/7/2023	Organización de Empresas.	María Luisa Ramírez Alesón.	Catedrática de Universidad.	Vocal suplente tercero.	Universidad de Zaragoza.
17/7/2023	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.	María del Carmen Saldana García.	Profesora Emérita.	Presidente titular.	Universidad de Barcelona.
17/7/2023	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.	Vicente E. Caballo Manrique.	Catedrático de Universidad.	Secretario titular.	Universidad de Granada.
17/7/2023	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.	Isabel María Castillo Fernández.	Catedrática de Universidad.	Vocal titular primero.	Universidad de Valencia.
17/7/2023	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.	María Nuria Romo Avilés.	Catedrática de Universidad.	Vocal titular segundo.	Universidad de Granada.
17/7/2023	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.	José Antonio Carrobes Isabel.	Catedrático de Universidad.	Vocal titular tercero.	Universidad de Autónoma de Madrid.
17/7/2023	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.	María del Villar Izal Fernández de Troconi.	Catedrática de Universidad.	Presidente suplente.	Universidad de Autónoma de Madrid.
17/7/2023	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.	Miguel Pérez García.	Catedrático de Universidad.	Secretario suplente.	Universidad de Granada.
17/7/2023	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.	María José Pino Osuna.	Catedrática de Universidad.	Vocal suplente primero.	Universidad de Córdoba.
17/7/2023	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.	Francisca López Torrecillas.	Catedrática de Universidad.	Vocal suplente segundo.	Universidad de Granada.
17/7/2023	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.	José Olivares Rodríguez.	Profesor Emérito.	Vocal suplente tercero.	Universidad de Murcia.
18/7/2023	Química Orgánica.	Joaquín María Campos Rosa.	Catedrático de Universidad.	Presidente titular.	Universidad de Granada.

Código plaza	Área	Miembro	Categoría Tribunal	Cargo	Universidad
18/7/2023	Química Orgánica.	Ana Conejo García.	Catedrática de Universidad.	Secretario titular.	Universidad de Granada.
18/7/2023	Química Orgánica.	Asier Unciti Broceta.	Catedrático de Universidad.	Vocal titular primero.	Universidad de Edimburgo.
18/7/2023	Química Orgánica.	María Violante de Paz Báñez.	Catedrática de Universidad.	Vocal titular segundo.	Universidad de Sevilla.
18/7/2023	Química Orgánica.	Luis Álvarez Cienfuegos Rodríguez.	Catedrático de Universidad.	Vocal titular tercero.	Universidad de Granada.
18/7/2023	Química Orgánica.	Juan Manuel Cuerva Carvajal.	Catedrático de Universidad.	Presidente suplente.	Universidad de Granada.
18/7/2023	Química Orgánica.	María José Ruedas Rama.	Catedrática de Universidad.	Secretario suplente.	Universidad de Granada.
18/7/2023	Química Orgánica.	Carlos Peinador Veira.	Catedrático de Universidad.	Vocal suplente primero.	Universidad de la Coruña.
18/7/2023	Química Orgánica.	María de Gracia García Martín.	Catedrática de Universidad.	Vocal suplente segundo.	Universidad de Sevilla.
18/7/2023	Química Orgánica.	Ángel Orte Gutiérrez.	Catedrático de Universidad.	Vocal suplente tercero.	Universidad de Granada.
19/7/2023	Tecnologías del Medio Ambiente.	Montserrat Zamorano Toro.	Catedrática de Universidad.	Presidente titular.	Universidad de Granada.
19/7/2023	Tecnologías del Medio Ambiente.	Miguel Ángel Gómez Nieto.	Catedrático de Universidad.	Secretario titular.	Universidad de Granada.
19/7/2023	Tecnologías del Medio Ambiente.	Francisco José Rueda Valdivia.	Catedrático de Universidad.	Vocal titular primero.	Universidad de Granada.
19/7/2023	Tecnologías del Medio Ambiente.	Dolores Coello Oviedo.	Catedrática de Universidad.	Vocal titular segundo.	Universidad de Cádiz.
19/7/2023	Tecnologías del Medio Ambiente.	Encarnación Ruiz Ramos.	Catedrática de Universidad.	Vocal titular tercero.	Universidad de Jaén.
19/7/2023	Tecnologías del Medio Ambiente.	Stella Moreno Grau.	Catedrática de Universidad.	Presidente suplente.	Universidad de Politécnica de Cataluña.
19/7/2023	Tecnologías del Medio Ambiente.	Francisco Osorio Robles.	Catedrático de Universidad.	Secretario suplente.	Universidad de Granada.
19/7/2023	Tecnologías del Medio Ambiente.	José Jaime Sadhwani Alonso.	Catedrático de Universidad.	Vocal suplente primero.	Universidad de las Palmas de Gran Canaria.
19/7/2023	Tecnologías del Medio Ambiente.	Montserrat Pérez García.	Catedrática de Universidad.	Vocal suplente segundo.	Universidad de Cádiz.
19/7/2023	Tecnologías del Medio Ambiente.	María Peña Ormad Melero.	Catedrática de Universidad.	Vocal suplente tercero.	Universidad de Zaragoza.

## ANEXO IV

### 1. Datos personales:

Apellidos y nombre:

Documento nacional de identidad: número, lugar y fecha de expedición.

Nacimiento: fecha, localidad y provincia.

Residencia: provincia, localidad, dirección, teléfono.

Categoría actual como docente:

Organismo actual:

Departamento o unidad docente actual:

Área de conocimiento actual:

Facultad o Escuela actual:

Hospital y categoría asistencial actual<sup>(\*)</sup>:

2. Títulos académicos: clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

3. Puestos docentes desempeñados: categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

4. Becas, ayudas y premios recibidos: con posterioridad a la licenciatura (FPU-FPI, posdoctorales, Juan de la Cierva, etc.).

5. Puestos asistenciales desempeñados: categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización<sup>(\*)</sup>.

6. Actividad docente desempeñada:

Enseñanzas regladas conducentes a títulos oficiales (asignaturas en licenciaturas, diplomaturas, grados, posgrados, doctorado, etc., con indicación de la titulación, centro u organismo, actividad desarrollada, fecha e indicadores de calidad).

Enseñanzas no regladas (cursos y seminarios impartidos con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

7. Contribuciones de carácter docente: proyectos de innovación docente, materiales docentes elaborados, publicaciones docentes, etc.

8. Actividad asistencial desempeñada<sup>(\*)</sup>.

9. Actividad investigadora desempeñada: líneas de investigación, puestos desempeñados, etc.

10. Participación en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas: tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.

11. Participación en otros proyectos de investigación subvencionados y en contratos de investigación: tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.

12. Trabajos de investigación dirigidos:

Tesis doctorales dirigidas.

Trabajos de investigación tutelada para la obtención del DEA, etc.

13. Publicaciones (artículos):

Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación:

a) Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI Web of Science».

b) Publicaciones recogidas en otras bases de datos.

c) Otras publicaciones en revistas.

14. Publicaciones (libros): libros y capítulos de libros, autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.

15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos: indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.
16. Otras publicaciones.
17. Otros trabajos de investigación.
18. Patentes.
19. Estancias en centros nacionales y extranjeros de investigación.
20. Puestos de gestión desempeñados y servicios prestados en instituciones de carácter académico e investigador.
21. Cursos y seminarios recibidos: con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.
22. Actividad en empresas y profesión libre.
23. Periodos de actividad investigadora y de actividad docente reconocidos: tipo, número y años a que corresponden.
24. Otros méritos docentes o de investigación.
25. Otros méritos.

---

<sup>(\*)</sup> Sólo plazas vinculadas.